

## LOS PRINCIPIOS URBANÍSTICOS NO SE VOTAN

Se dice del urbanismo que es una función pública. Quiere ello decir que la ordenación de la ciudad y el espacio debe hacerse conforme a un marco normativo, a unas leyes y unos principios que no son opinables. De esa manera, en la redacción de un plan general se ha de respetar las normas medioambientales y los criterios del desarrollo sostenible, la protección de los ecosistemas para combatir el cambio climático, las prescripciones sobre restauración de la naturaleza y protección de la biodiversidad del consejo europeo, la necesidad de preservar el ámbito rural de la artificialización y urbanización para que se pueda destinar a la recuperación de la soberanía alimentaria.

De hecho, la propia ley urbanística ordena posibilitar el mantenimiento de la función primaria del territorio como base de la protección de los valores ambientales. En una palabra, la preservación del ámbito rural.

En definitiva, el ayuntamiento tiene el deber de respetar y hacer respetar esos principios del urbanismo sostenible de manera que no podría someterse a votación un proyecto que no cumpliera esos principios, tal y como no se puede someter a votación si vamos a respetar los derechos de las personas o no.

Por ello, resulta incomprensible que en fase de presentación del avance del Plan General de Donostia, la concejala de urbanismo plantee someter a votación si el proyecto de Auditz-Akular se debe hacer o no.

No se puede consentir al gobierno municipal que pretenda ampararse en un voto que mayoritariamente no va a ser ni informado ni consciente para ocupar 100 hectáreas de suelo rural en estado virgen y con una biodiversidad remarcable.

Y todo porque hace 25 años se compraron terrenos y el alcalde sr. Goya ha manifestado que algo habrá que hacer con la inversión realizada. Pues lo tiene muy fácil, **el mantenimiento de su carácter rural parcialmente compatible con un gran parque, al estilo del de Ametzagaina, para la castigada e infradotada comunidad altxatarra** ¡¡

El ayuntamiento debe pensar que esa decisión estaría más que justificada pues, como el propio avance describe, el Distrito Este presenta las mayores carencias de equipamientos, problemas de movilidad, renta más baja y paro más alto, menos esperanza de vida, generalización de barrios dormitorio y mayor concentración de suelos potencialmente contaminados, además de la peor situación con respecto al euskara.

El mantenimiento como suelo rural para la protección de arroyos es una opción que el avance contiene y ha desechado pero es la única que respeta los principios de obligado cumplimiento. En este caso, no hace falta votar si los políticos municipales cumplen con su labor.

ALTZA XXI HERRI EKIMENA

2024 URRIAK 2